

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 JUL. 2020

Ref: 258993103001-2012-00415-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

No se accede a lo solicitado por la demandada MARTHA CECILIA FRANKLIN MELENDEZ en el escrito que precede, como quiera que no se dan las condiciones prescritas por el artículo 558 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que para la terminación del trámite ejecutivo en este caso, debe verificarse previamente el cumplimiento al acuerdo de pagos celebrado, lo cual no ha ocurrido aun.

Notifíquese

GIOVANNI YAIR GUTIERREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARÍA

Zipaquirá, 03 JUL. 2020

El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

JOSÉ ROBERTO CAMPOS

SECRETARIO